



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 299

(03 de diciembre de 2020)

“Por la cual se reconoce el cambio de Representante Legal de la “FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL - FUNDEMOS.” Nit 860.050.914-0, Personería Jurídica Resolución 3425 del 29 de julio de 1976, emitida por el Ministerio de Justicia, Resolución 00317 del 08 de abril de 1998, Reforma de Estatutos, expedida por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, Resolución 1006 del 08 de septiembre de 2008, Reforma de Estatutos emitida por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, Resolución 1322 del 26 de julio de 2017 Reforma de Estatutos, Acta No. 2020-09 del 04 de octubre de 2020 se designó como Representante Legal de la Fundación al Señor JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.793.351 de Bogotá, emitida por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, y se modifica, la Resolución No. 288 del doce (12) de septiembre de 2019, por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud”.

**LASUBDIRECTORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 2858 de 2007, Decreto 4675 de 2007, Resolución 2984 de 2007 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y Resolución 1461 de 2007, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2858 de julio 27 de 2007, se estableció que las Instituciones Especializadas interesadas en expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, deben inscribirse y registrarse ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

Que la Resolución 1461 del 18 de octubre de 2007, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar, fijó el procedimiento para la inscripción y registro de las Instituciones

HOJA 2 / Continuación Resolución No. 299 del 03 de diciembre de 2020. "Por la cual se reconoce el cambio de Representante Legal de la "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL - FUNDEMOS." Nit 860.050.914-0, Personería Jurídica Resolución 3425 del 29 de julio de 1976, emitida por el Ministerio de Justicia, Resolución 00317 del 08 de abril de 1998, Reforma de Estatutos, expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, Resolución 1006 del 08 de septiembre de 2008, Reforma de Estatutos emitida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, Resolución 1322 del 26 de julio de 2017 Reforma de Estatutos, Acta No. 2020-09 del 04 de octubre de 2020 se designó como Representante Legal de la Fundación al Señor JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.793.351 de Bogotá, emitida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, y se modifica, la Resolución No. 288 del doce (12) de septiembre de 2019, Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud".

Especializadas, encargadas de la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego.

Que con oficio de fecha treinta (30) de noviembre de 2020 y radicado 0120003074301 del 01 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Sanidad Militar, la Señora DIANA APONTE, Directora Administrativa de la Fundación, allega oficio a través del cual da a conocer el cambio de Representante Legal de la "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL - FUNDEMOS." NIT 860.050.914-0 al Señor JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.793.351 de Bogotá - Cundinamarca

Que en merito a lo expuesto, esta Subdirección de Salud:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Reconocer el cambio de Representante Legal de la "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL - FUNDEMOS." NIT 860.050.914-0, con domicilio en la Ciudad de Bogotá - Cundinamarca, ubicada en la Carrera 16 A No. 79 - 94, al Señor JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.793.351 de Bogotá - Cundinamarca y se modifica la Resolución 288 del doce (12) de septiembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO. – Notificar la presente Resolución al Señor Representante Legal de la "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL - FUNDEMOS." NIT 860.050.914-0, con domicilio en la Carrera 16 A No. 79 – 94 de la Ciudad de Bogotá D.C.

ARTICULO TERCERO. – Asignar a la "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL - FUNDEMOS." NIT 860.050.914-0, con domicilio en la Carrera 16 A No. 79 – 94 de la Ciudad de Bogotá D.C., el siguiente número de registro 299-11-06.

ARTICULO CUARTO. – Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones y/o requisitos que motivaron el registro inicial de la a la "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL - FUNDEMOS.", incluyendo cambios los cambios de software y/o herramientas utilizadas en la evaluación a los aspirantes al certificado médico de aptitud psicofísica para porte y/o tenencia de armas de fuego debe

HOJA 3 / Continuación Resolución No. 299 del 03 de diciembre de 2020. "Por la cual se reconoce el cambio de Representante Legal de la "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL - FUNDEMOS." Nit 860.050.914-0, Personería Jurídica Resolución 3425 del 29 de julio de 1976, emitida por el Ministerio de Justicia, Resolución 00317 del 08 de abril de 1998, Reforma de Estatutos, expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, Resolución 1006 del 08 de septiembre de 2008, Reforma de Estatutos emitida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, Resolución 1322 del 26 de julio de 2017 Reforma de Estatutos, Acta No. 2020-09 del 04 de octubre de 2020 se designó como Representante Legal de la Fundación al Señor JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.793.351 de Bogotá, emitida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, y se modifica, la Resolución No. 288 del doce (12) de septiembre de 2019, Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud".

ser presentada por escrito y sustenta debidamente ante la Subdirección de Salud. Estos cambios, de requerirse deben ser aprobados en visita "in situ" previo análisis y visto bueno jurídico y/o técnico-asistencial, según corresponda o con la mera expedición de un acto administrativo.

PARAGRAFO. – Serán causales de cancelación del registro cualquier omisión o incumplimiento de los requisitos señalados en las normas y los que taxativamente señale en acto administrativo la Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Salud, en relación con el registro y con la expedición del certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego.

ARTICULO QUINTO. – La presente Resolución rige a partir de su notificación y modifica la Resolución 288 del doce (12) de septiembre de 2019.

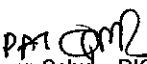
ARTICULO SEXTO. – Ordena la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Sanidad Militar: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co.

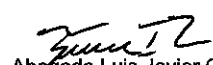
ARTICULO SÉPTIMO. – Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Salud y de apelación ante la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. 03 de diciembre de 2020.


Coronel ROCÍO DEL PILAR GARZÓN AYALA
Subdirectora de Servicios de Salud - DIGSA -.

Revisó: SMSM. Carlos Cuéllar Sánchez 
Coordinador Grupo Aseguramiento en Salud – DIGSA


Elaboró: Abogado Luis Javier Chauta Rodríguez
Grupo PIRINE

